

ACTA CONSEJO DIRECTIVO No. 012 Sesión Ordinaria

Fecha: 11 de diciembre de 2018

Lugar: Sede IU. Digital

Hora: 10:00 am

Asistentes:

Nombre	Cargo
Néstor Restrepo Bonnett	Delegado de la Gobernación - Virtual
Carlos Alberto Palacio	Delegado de Presidencia
Daniel Felipe Marulanda	Representante de los Estudiantes
Marelen Castillo Torres	Representante de las Directivas Académicas -
	Virtual
Darío Montoya Mejía	Rector .
John Fernando Escobar	Representante de los Exrectores
Leonardo Betancur Agudelo	Representante de los Profesores
Eliana Sánchez Saldarriaga	Secretaria General
Marisol Acevedo Zuluaga	Vicerrectora Académica
Damaris Ferreira	Vicerrectora Administrativa y Financiera

Ausentes:

Nombre	Cargo
Roger Quirama García	Delegado Ministerio de Educación - Virtual
Mauricio Campillo Orozco	Representante del Sector Productivo

Orden del día:

- 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
- 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión del Consejo Directivo del 13 de noviembre de 2018.
- 3. Informe de la Rectoría.
 - 3.1 Estado Trámites de Registro Calificado
 - 3.2 Entrega del Documento Plan de Desarrollo 2018 2022, para estudio.
- 4. Informe de la Presidencia.
- 5. Aprobación Reglamento de Prácticas Académicas de la IU Digital.
- Consideración afiliación a la Red de instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias Públicas REDTTU.
- 7. Ampliación Facultades establecidas en el artículo 75 del Acuerdo 01 del 15 de marzo de 2018, y en el Acuerdo No. 025 del 11 de septiembre de 2018.

A

12/2



8. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Verificación del quórum y aprobación del orden del día

Una vez verificada la existencia de quórum para deliberar y decidir se sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión del Consejo Directivo del 23 de octubre de 2018.

El acta de la sesión del 13 de noviembre de 2018 fue aprobada por los miembros del Consejo Directivo, dejando la anotación de que se recibirían comentarios a la misma hasta el viernes 14 de diciembre, con el fin de proceder a su formalización.

- 3. Informe de la Rectoría.
 - 3.1. Estado Trámites de Registro Calificado

Informó el rector sobre el estado de los procesos de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, haciendo referencia en particular al Programa de Agronomía, que estuvo en evaluación en sesión de Sala de Conaces el 29 de noviembre, sin embargo, se tiene conocimiento de que no se tomó una decisión de fondo, habiéndose aplazado para su definición en una sesión posterior.

Explicó el rector que con el traslado de concepto se fortaleció el componente de las prácticas presenciales en el plan de estudios del programa, pero no se incorporó un semestre de práctica, pues se considera que se desdibujaría de esa manera la metodología virtual del programa. No obstante, no se descartaría la incorporación ante una eventual negación. Agregó que se está gestionando una cita con la Ministra de Educación para tratar el tema. A continuación informó al detalle los estados de cada solicitud

- ✓ Por fijar fecha de visita de pares: programas de Especialización en Inocuidad Agroalimentaria y Agropecuaria de Precisión.
- ✓ Pendientes de recibir informe de pares: Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos, Tecnología en Agrimensura y Catastro y Publicidad y Mercadeo Digital.
- ✓ Con Informe de par: Especialización en Programación Aplicada, con observaciones al informe del par Administración de Empresas,
- ✓ Traslado de Concepto Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras,
- ✓ En evaluación de sala Tecnología en Desarrollo de Software, Agronomía, Trabajo Social e Ingeniería Zootrónica, sin fechas definidas. Se anexa informe a la presente acta.

El Dr. Leonardo Betancur recomendó incluir en la nueva propuesta académica, programas que se aparten de la oferta tradicional, recomendación que fue acogida por la rectoría para efectos de revisar las nuevas propuestas académicas. El Dr. John Fernando Escobar recomendó tener en cuenta

Q/

MV



también aquellas profesiones que se encuentran reguladas y exigen cumplimiento de requisitos para su ejercicio profesional.

Comentó el rector que hasta el momento la contratación en la institución se ha centrado en cumplir los requerimientos legales para la creación de programas académicos, conforme lo exige el decreto 1075 de 2015.

3.2 Entrega del Documento Plan de Desarrollo 2018 - 2022, para estudio.

Se definió que en la presente sesión no se someterá a aprobación el Plan de Desarrollo, habiéndose propuesto la entrega del documento junto con la propuesta de Política de Planeación, Calidad e Innovación a los miembros del Consejo Directivo para su estudio. El rector planteo la posibilidad de que el Plan de Desarrollo que eventualmente se apruebe, esté en permanente revisión para las actualizaciones que requiera en función de los cambios del contexto.

El Dr. John Fernando Escobar recordó que la Institución en virtud del artículo 86 de la Ley 30 de 1992, debe mantenerse en la línea de gastos e inversiones de la Gobernación, por lo tanto tenemos que regirnos por el año fiscal y debemos rendir indicadores, no obstante, tener un plan de desarrollo de un cuatrienio no quiere decir que sea una camisa de fuerza, pero lo más sano es aprobarlo en la presente vigencia, en sesión virtual extraordinaria del Consejo Directivo.

Conforme a lo propuesto, se acordó que el documento será remitido el día jueves 13 de diciembre con el fin de ser revisado y se envíen las observaciones y las correspondientes aprobaciones hasta el día 17 de diciembre de 2018, para hacer el ejercicio de revisión y ajustes correspondientes.

El Consejo Directivo aprobó que se lleve a cabo sesión extraordinaria del Consejo Directivo virtual, con el fin de someter a consideración y aprobación del Plan de Desarrollo 2018 – 2022, en los términos planteados anteriormente.

4. Informe de la Presidencia.

El Dr. Néstor Restrepo reconoció el esfuerzo que se ha hecho el equipo de trabajo de la IU Digital para adelantar los trámites de solicitud de los registros calificados ante el Ministerio de Educación Nacional, sin embargo, permanece la preocupación de la aprobación de los mismos por los alcances mediáticos del tema, y lo que ellos significa. En ese sentido, solicitó información sobre el estado de los trámites que se vienen adelantando, la cual le fue suministrada conforma al informe de la rectoría.

Finalmente agradeció el presidente del Consejo la disponibilidad e incondicionalidad del Consejo Directivo.

5. Aprobación Reglamento de Prácticas Académicas de la IU Digital.

La Secretaria General informó de la propuesta elaborada con la Vicerrectoría Académica, que se enfoca a regular las prácticas de los estudiantes de los programas de pregrado para el fortalecimiento de las competencias profesionales y laborales considerando el desarrollo de

Q

SIR



actividades en el escenario real. Contempla también la regulación de las prácticas que se lleven a cabo en el ámbito de las opciones de grado, conforme lo define el reglamento estudiantil.

Explicó que el reglamento plantea el componente práctico como obligatorio en ese nivel de formación, y es flexible ante la definición del requisito para cada programa académico, según se exija o se determine en cada caso. La Vicerrectora Académica hizo un recuento sobre cómo se fue estructurando el componente práctico en los programas de la IU Digital, considerando referentes nacionales e internacionales, identificando que el único programa con obligatoriedad de práctica es Trabajo Social.

Bajo este análisis se diseñó el modelo de prácticas formativas de la Institución, concebido desde la integración teórico-práctica en escenarios reales a lo largo del plan de estudios, y a través de simuladores, laboratorios, laboratorios de acceso remoto y software de apoyo. Como parte de la flexibilidad del currículo se generó como una de las opciones de grado la modalidad de prácticas profesionales. Con todo ese escenario, el reglamento propuesto contempla todas las modalidades propuestas. Finalmente, se explicó la estructura general de la propuesta de Reglamento.

El rector señaló que, respecto a la discusión surgida con el Ministerio de Educación Nacional respecto a las prácticas, es importante retomar los escenarios de trabajo con el Viceministerio de Educación Superior, para que se mantenga la concepción de que esta alternativa es una importante oportunidad de formación y desarrollo para el país.

El Consejo Directivo aprobó la propuesta de Reglamento de Prácticas presentada, para su oficialización.

 Consideración afiliación a la Red de instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias Públicas REDTTU.

El Dr. John Fernando Escobar indicó que impulsó la gestión para la afiliación a la Red, dado que en el marco de la Ley 30 hay una diferenciación entre las Universidades y las demás instituciones de educación superior y la evolución de las IES técnicas y tecnológicas, han avanzado hasta llegar a ser muy fuertes en el sector, contando actualmente con especializaciones y maestrías y, en casos de acreditación institucional, llegan a tener doctorados.

La red cuenta hasta la fecha con 29 instituciones, hace presencia en 14 departamentos, reúne 677 programas de los cuales 46 son programas acreditados, 30 de Antioquia, además de otra información suministrada en el anexo presentado a la presente acta. Se resalta la capacidad de interlocución por las instituciones afiliadas, con toda la trayectoria y experiencia, no solo desde las instancias de dirección, sino con los voceros estudiantiles, además de las posibilidades de cooperación y de movilidad entre las instituciones. Es una organización que participa activamente en el proceso de gestión para la asignación de recursos por concepto de Imporrenta. Allí la IU Digital tiene una importante opción de recibir recursos.

Los costos de la afiliación a la red está en un monto de \$6.801.303 para la vigencia 2018, valor que sería ajustado para la vigencia 2019, cuando se haría efectiva la afiliación de la IU Digital.

0

NI TING



Después de la deliberación, y con base en la exposición de motivos, se puso a consideración del Consejo Directivo aprobar la afiliación a la REDTTU, instancia que aprobó la afiliación de la IU Digital a la red a partir de la vigencia 2019.

Ampliación Facultades establecidas en el artículo 75 del Acuerdo 01 del 15 de marzo de 2018, y en el Acuerdo No. 025 del 11 de septiembre de 2018.

La Secretaria General explicó que la solicitud se fundamenta en el artículo 75 del Acuerdo 01 de 2018, Estatuto General, orientado a otorgar facultades especiales para tomar las medidas reglamentarias y administrativas para la creación y puesta en marcha de la IU Digital. Recordó que las facultades enmarcadas en la norma citada tuvieron una primera ampliación hasta el 15 de enero de 2019 para la creación y puesta en marcha aún se vienen tomando decisiones e implementando acciones específicas.

El rector complementó que aún es necesario tomar una serie de decisiones respecto a la vinculación de planta de personal administrativa y académica para el inicio de actividades académicas, con el inicio de la matrícula de los estudiantes, por lo tanto, y para tal efecto el proceso de creación y puesta en marcha, aún no se completado. Indicó que pone a consideración la propuesta por seis meses más, y evaluar el avance una vez finalice el período de ampliación respectivo.

EL Consejo Directivo aprobó la solicitud de ampliación del período de facultades otorgadas por el artículo 75 del Estatuto General, por seis meses adicionales a los aprobados mediante el acuerdo No 025 del 11 de septiembre de 2018.

8. Proposiciones y Varios.

El rector informó que se ha contado con las instalaciones de la Sede de Posgrados de la Universidad de Antioquia para el funcionamiento de la IU Digital, y se está adelantando la negociación para suscribir un contrato de arrendamiento cuyo objeto es seguir utilizando los espacios asignados inicialmente mediante comodato, más unos espacios adicionales que también serán puestas a nuestra disposición a partir de enero de 2019.

El Dr. John Fernando Escobar informó que con el apoyo de uno de los expertos que participó en la defensa del Programa de Especialización en Programación Aplicada, Andrew Bailey, se aprobó la publicación en el Libro "Hydrology - The Science of Water", del artículo "Groundwater Basin Definition in Fractured Media. La publicación se hará a nombre de la IU Digital.

Siendo las 12:15 p.m. se da por terminada la sesión.

Para constancia firma:

NÉSTOR RESTREPO BONNETT Presidente del Consejo

ELIANA-SÁNCHEZ SALDARRÍAGA

Secretaria del Consejo